

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

Referencia: Respuesta a requerimiento – Examen de forma
Expediente No. SD2025/0064484

Respetados señores:

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio No. 22418 del 12 de diciembre de 2025, y dentro del término legal previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Con el fin de precisar la denominación del signo solicitado, manifiesto expresamente que la denominación cuya protección se pretende es “**NOVVO’S TASTE**”, tal como se observa en la etiqueta aportada con la solicitud.

La diferencia advertida entre la denominación indicada en el formulario y la expresión contenida en la etiqueta corresponde a un **error material involuntario**, el cual se aclara mediante el presente escrito, sin que ello implique modificación, adición o cambio sustancial del signo originalmente solicitado.



En consecuencia, solicito respetuosamente que se tenga por atendido el requerimiento y se continúe con el trámite de la solicitud de registro marcario para distinguir servicios de la **clase 43**, correspondientes a: *restaurantes de comidas selectas; restaurantes de parrilladas; servicio de comidas y bebidas.*

Atentamente,

Rafael González

Rafael Enrique González Mejía
C.C. No. 1.047.215.931
Solicitante
Dirección: Calle 8 #61-35
Barranquilla – Atlántico, Colombia